Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., A FAVOR DEL INGENIERO DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS POR LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON Y PAULO EFREN ARROBO MATEUS.----------

C U A N T I A : US$1. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de noviembre del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, el señor ingeniero **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **PAULO EFREN ARROBO MATEUS,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, ambos por sus propios derechos.- Comparece la señora MERCY NAZIRA HERRERA MONTENEGRO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituída con el señor Manuel de Jesús Moreno Alarcón.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así :----------

SEÑOR NOTARIO : Sírvase usted autorizar, en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de participaciones de una compañía, con arreglo a las cláusulas que siguen : ----------

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, y por sus propios derechos, los señores **MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON y PAULO EFREN ARROBO MATEUS,** a quienes podrán denominarse también como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS,** a quien podrá denominarse también como "EL CESIONARIO".- Comparece a la presente escritura la señora **MERCY NAZIRA HERRERA MONTENEGRO**, en calidad de cónyuge del cedente señor Manuel de Jesús Moreno Alarcón, a autorizar la presente escritura de cesión de participaciones.----------

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A) Los señores **MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON Y PAULO EFREN ARROBO MATEUS,** son propietarios de una

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

participación cada uno, cuyo valor son de un mil sucres cada una; del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA.**, constituída por escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de Dos Millones de Sucres; **B)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, hasta llegar a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecinueve de mayo del dos mil, bajo el número doscientos ochenta y tres del Registro Mercantil; **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA.,** celebrada el veinte de septiembre del dos mil uno, consintió por unanimidad de los votos que constituyen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, que los señores MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON y PAULO EFREN ARROBO MATEUS, puedan ceder las participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera : el señor **MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON** tiene a bien ceder al señor **ingeniero DANIEL**

ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS, la participación de que es propietario; y, el señor **PAULO EFREN ARROBO MATEUS,** tiene a bien ceder al señor ingeniero **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS,** la participación de que es propietario.----------

TERCERA : Supuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, el señor MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON, tiene a bien ceder, y por lo tanto transferir en propiedad, a favor del señor **ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, como en efecto cede y transfiere, una participación de un mil sucres cada una del capital social, suscrito y pagado de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA..**----------

CUARTA : Supuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, el señor PAULO EFREN ARROBO MATEUS, tiene a bien ceder, y por lo tanto transferir en propiedad, a favor del señor **ingeniero DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, como en efecto cede y transfiere, una participación de un mil sucres cada una del capital social, suscrito y pagado de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA.LTDA.----**

QUINTA : AUTORIZACION DE LA CONYUGE DEL CEDENTE SEÑOR MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON.- La señora **MERCY NAZIRA HERRERA MONTENEGRO**, en su calidad de cónyuge del cedente Manuel de Jesús Moreno Alarcón, tiene a bien autorizar la presente cesión de participaciones por convenir a los intereses de la sociedad

NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL

COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.- celebrada el 20 de Septiembre del 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno a las diez horas en el local ubicado en las calles Av. del Periodista N° 422 A entre Calle 11 A y primer callejón 11 B, en el primer Piso Oficina N° 1, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.** con la presencia de los siguientes Socios: Ing. **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, propietario de Nueve mil Novecientas Noventa y Ocho Participaciones, Sr. **MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN**, propietario de una participación, y Sr. **PAULO EFRÉN ARROBO MATEUS**, propietario de una participación, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un Mil Sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, que se encuentra pagado en un cien por ciento y se encuentra dividido en Diez Mil Participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Mil Sucres cada una. Los Socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 328 de la Ley de Compañías. Así mismo en forma unánime aprueban el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:** Autorizar los socios **MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON Y PAULO EFREN ARROBO MATEUS**, ceder las participaciones que tienen en el capital social de la compañía. Preside la sesión el **Sr. MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN**, quien es Presidente de la compañía y actúa de Secretario el **Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, quien es Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día previamente aprobado: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO** Toma la palabra el **Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS**, quien manifiesta a los presentes, que es su deseo adquirir el cien por ciento de las participaciones en el capital social de la compañía, por lo que mociona a la asamblea para que se cedan y transfieran a su favor las dos participaciones que los señores **Sr. MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN, y Sr. PAULO EFRÉN ARROBO MATEUS**, tienen en el capital social de la compañía. Moción que es aceptada pos los mencionados socios quienes de manera libre y voluntaria aceptan ceder y transferir las dos participaciones que tienen en el capital social de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA** a favor del **ING. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS.** adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los socios **SR. MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN Y SR. PAULO EFRÉN ARROBO MATEUS**, para que comparezcan a celebrar la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones en los términos aprobados por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue la sesión con la presencia de las personas inicialmente concurrentes, se procede a la lectura de la misma, que fue aprobada sin modificaciones por unanimidad. El expediente de la Junta será compuesto de ur a copia del acta y la lista de asistentes, con lo que termina la sesión siendo las once horas, firmando para constancia los presentes. Firma ilegible.- **DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS, Sr. MANUEL DE JESÚS MORENO ALARCÓN y Sr. PAULO EFRÉN ARROBO MATEUS.-**

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COPAÑIA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 20 de septiembre del 2001

f. _____

DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Punto Net Cia. Ltda.

Equipos Software y Sistemas

MICROSOFT® RESELLER
IBM® RESELLER
AGENTE AUTORIZADO DE COMPAQ
DESARROLLADORES DE POWER S. A. L para Windows
DISTRIBUIDORES DE OPUS
DISTRIBUIDOR DE INTERNET

Cdla. Nva. Kennedy Av. San Jorge 422A y Décima
GUAYAQUIL - ECUADOR

PUNTO Net
EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de junio del 2000

Señor
Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la junta de accionistas de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA"** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma manera por un periodo de 5 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en los Estatuto Social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA.,"** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo el 18 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1998.
La misma que fue reformada según Estatutos otorgados el 27 de octubre de 1999, ante el Notario Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita el 19 de mayo del 2000, en la que consta el periodo de duración de los cargos.

Atentamente,

Manuel de Jesús Moreno Alarcón
C.I: 090763622-9
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA"**, para el cual he sido designado -
Guayaquil, 20 de junio del 2000

Atentamente,

Ing. DANIEL E. CAMPOVERDE CARDENAS
C.I. 090977094-3

1

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA. LTDA." a favor de DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS, folio(s) 41.892, Registro Mercantil número 12.227, Repertorio número 45.474.- Se anexan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, cinco de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. MRB(p)
Trámite Nº 36174

ESPACIO EN BLANCO

conyugal que tienen constituída.----------

SEXTA : FINAL.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera, **ABOGADO JULIO EUVIN DIAZ.-** Registro número : cinco mil ochocientos.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : el acta de junta general de socios.----------

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregados, cuyo texto quedan elevadas a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON

C.C. 0907636622-9

MERCY NAZIRA HERRERA MONTENEGRO **(cónyuge del cedente)**

C.C.090774770-3

PAULO EFREN ARROBO MATEUS

C.C. 091043566-8

ING. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS

C.C. 090977094-3

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL-GUAYAQUIL

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

COPIA DE ARCHIVO

ESPACIO

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, los señores **PAULO EFREN ARROBO MATEUS Y MANUEL DE JESUS MORENO ALARCON** con la autorización de su cónyuge **Mercy Nazira Herrera Montenegro** ceden y transfieren **1** participación cada uno a favor del **ING. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS** de un mil sucres cada una que poseen dentro del Capital Social de la compañía **EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.,** de fojas **133.915** a **133.924,** número **30.822** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42.892** del Repertorio.- **2**.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **29.232** y **30.640** del Registro Mercantil de **1.998** y **2.000,** respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51061
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL